

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.208/2021

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprobó inicialmente la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 6 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.